



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



“GESTION 2023-2026: UNA NUEVA HISTORIA”

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2023-MDH/A.

Huarango, 19 de abril de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO, PROVINCIA SAN IGNACIO, REGIÓN CAJAMARCA.

### VISTO:

La Resolución Directoral N° 005-2023-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2023-EF/50.01- “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”

### CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al Artículo 22° Numeral 22.1) del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de presupuesto Público Decreto Legislativo N° 1440, establece que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, Dichas fases se encuentran regladas genéricamente en el presente Título y Complementariamente por las leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, de conformidad al numeral 2.1.12) del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440 establece como uno de los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público a la Programación Multianual en el cual consiste en que “El presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los Instrumentos de Planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”.

Que, el Artículo 1°. De la presente directiva señala que “tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario”.

Que, de conformidad con el numeral 4.1.) del artículo 4° de la directiva precitada, señala respecto a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



## “GESTION 2023-2026: UNA NUEVA HISTORIA”

Presupuestaria que “El Titular de la entidad conforma una “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.

Que, asimismo el numeral 4.2) del citado artículo 4° señala que “la Comisión es presidida por el jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsables(s) de los PP, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de inversiones (OPMI), así como de las oficinas de investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades”.

Que, bajo la supervisión del titular de la Entidad, la Comisión desarrolla las acciones indicadas en los incisos indicados del a) hasta el K), del numeral 4.3) del Artículo 4° de la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”.

Que, La Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP.

Que, mediante Informe N° 136-2023-MDH/GPP/RAD, de fecha 18 de enero del 2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita aprobar mediante un acto resolutivo la conformación de la comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de HUARANGO.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema nacional de Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026” de la Municipalidad Distrital de HUARANGO, la misma que estará conformada por los siguientes:

1. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien lo preside.
2. Gerencia Municipal.
3. Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).
4. Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
5. Sub Gerencia de Obras y Maquinarias.
6. Sub Gerencia de Planeamiento Urbano Estudios y Proyectos.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



## “GESTION 2023-2026: UNA NUEVA HISTORIA”

7. Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.
8. Gerencia de Promoción social y Desarrollo Económico Local
9. Sub Gerencia de Programas Sociales y Bienestar.
10. Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Comercialización.
11. Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.
12. Sub Gerencia de Recursos Humanos.
13. Sub Gerencia de Tesorería.
14. Sub Gerencia de Contabilidad.
15. Sub Gerencia de Administración y Tributaria.
16. Sub Gerencia de Control Patrimonial.
17. Sub Gerencia de Técnica de la Información y Comunicación.
18. Sub Gerencia de Secretaria General.

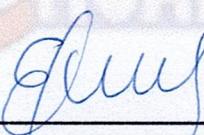
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestario 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de HUARANGO, en el desarrollo y cumplimiento de las acciones indicadas en los incisos del a) hasta el k) del numeral 4.3) del Artículo 4° de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 “DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA”.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.** - PUBLÍQUESE la presente Resolución en los medios locales de mayor circulación de la Municipalidad Distrital de Huarango: en el Fanpage Municipalidad Distrital de Huarango 2023-2026, <https://www.munihuarango.gob.pe/> y en los medios radiales disponibles para tal fin.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente a los interesados.

REGÍTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

  
Sr. Franclín Centurión Vásquez

Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital de Huarango